### Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de enero del 2002

### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.-129).

AVISOS JUDICIALES: 9-B1, 95-A1, 33-A1, 60, 2362-A1, 2370-A1, 1557-B1, 1556-B1, 1559-B1, 1552-B1, 1558-B1, 1553-B1, 74, 58-A1, 45-A1, 48, 50-A1, 5085, 2395-A1, 2398-A1, 28-A1, 35-A1, 30-A1, 24-B1, 37, 36, 15-B1, 16-B1, 17-B1, 18-B1, 19-B1, 20-B1, 21-B1, 22-B1, 35, 10-B1, 11-B1, 12-B1, 13-B1, 14-B1, 116, 106, 54-B1, 114, 40, 107, 95, 46, 140, 182, 75-B1, 189 y 176.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 126, 133, 80, 37-A1, 38-A1, 64

SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.-129).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Ágraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31 fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

# RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01299 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 133-79-56.25 hectáreas, de terrenos del ejido denominado "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al

ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

**SEGUNDO.-** Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 133-79-57 hectáreas, de las que 60-41-00 hectáreas son de temporal, de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual, de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal, propiedad de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1	ROJAS GARCIA ANDRES	1	00-26-68
2	SANDOVAL HERNANDEZ JUAN	2	01-63-02
3	OLIVARES CORTES LEONARDO	3	00-87-40
3.∽ 4	TREJO MAYORGA ISIDORO	13	01-09-36
**	ROJAS CASTRO ANTONIO	14	01-03-30
5		15	01-01-43
6	REYES OLIVARES MIGUEL	16	00-38-83
7	SIN ASIGNAR	17	01-14-56
8	RAMIREZ BANDA FRANCISCO	17 18	01-14-36
9	CASTRO GARCIA SUSANA	21	00-99-48
10	TRUJANO CASTRO ERNESTO HERNANDEZ NARVAEZ MIGUEL	22	01-14-41
11	ARGUERO HERNANDEZ ESPERANZA	23	01-02-22
12	TRUJANO CASTRO GABRIEL	23 27	00-96-09
13	DELGADILLO CABRERA JOSE ENCARNACION	28	01-16-22
14	HERNANDEZ HERNANDEZ LIBORIO	29	01-00-46
15		33	00-94-88
16	CASTRO CRUZ EDMUNDO	33 37	00-94-88
17	ORTIZ VAZQUEZ FLORENTINO	37 38	01-06-58
18	CASTRO CRUZ ANGEL	39	00-95-97
19	DELGADILLO CABRERA JOSE ENCARNACION		
20	RAMIREZ VARGAS RICARDA	42 43	00-81-56
21	GALINDO DELGADILLO FRANCISCO		00-97-88
22	ROJAS GALICIA JUAN	44 45	00-99-63 02-09-34
23	ROJAS CONSTANTINO MAURO	45 46	01-30-81
24	MARTINEZ CORONA SALVADOR	46 47	01-10-82
25	LEMUS MESA ARTURO	48	01-10-62
26	LEMUS PEREZ JORGE	49	00-87-91
27	HERNANDEZ LUGO MARGARITA	49 55	01-05-20
28	HERAZO DELGADILLO MARIA DEL ROCIO	56	00-99-27
29	GALICIA ESPINOSA OSVALDO	56 57	01-04-03
30	GALICIA ESPINOSA OSVALDO		
31	RIVAS CASTRO LUIS	64	00-98-51
32	FLORES RODRIGUEZ BARTOLO	65 66	01-04-95 00-94-84
33	LEMUZ JIMENEZ DIONISIA	66 67	00-94-64
34	SALVADOR ESPINOSA JOSE ALEJANDRO		00-93-46
35	LEMUS JIMENEZ ARNULFO	68 69	01-05-80
36	LEMUS CASTRO GENOVEVA		
37	DELGADILLO MEZA RAMON	70 74	00-95-14 00-68-91
38	TORRES ALVAREZ CATALINA	71 72	
39	BANDA SANCHEZ LUIS	72 73	00-85-19 00-85-19
40	ASIGNADA A FAVOR DEL EJIDO		
41	EN CONFLICTO	74	00-94-18
42	PERALES MONTIEL MARGARITA	75 70	01-06-02
43	VARGAS NARVAEZ BERNARDO	76	00-71-18
44	MEZA VARGAS LUCAS CARLOS	77	01-16-32
45	VILLALPA HERNANDEZ ZEFERINA	78 70	00-63-65
46	VERA URIBE FRANCISCO	79	00-85-65
47	HERNANDEZ PEREZ ALFREDO	80	01-12-08

48	SANDOVAL GARCIA VIRGINIA	81	01-01-47
49	HERNANDEZ GARCIA ENGRACIA	82	00-96-54
50	TRUJANO CASTRO DELFINO	83	00-95-10
51	CASTRO MORENO ANITA	84	00-93-70
52	VARGAS NARVAEZ BERNARDO	85	00-47-23
53	PERALES HERNANDEZ MANUELA	93	00-81-79
54	HERNANDEZ JUAREZ DOMINGO	94	00-96-00
55	MEZA ANGEL	95	00-92-21
56	MOCTEZUMA CASTRO ROSA ISELA	96	01-07-48
57	BUENDIA HERRERA ENRIQUE	97	01-76-75
58	FRAGOSO BANDA ANTONIO	98	02-66-73
59	REYES GARCIA MA. ANTONIA	99	01-08-37
60	HERRERA RIVAS ESTEBAN	100	01-50-56
61	NARVAEZ CASTRO CATALINA	101	01-37-72
62	GALICIA DELGADILLO LUCAS ROLANDO	102	01-13-86
63	MUÑOZ SANCHEZ PORFIRIO	103	01-16-54
64	HERNANDEZ PEREZ ABRAHAM DOMINGO	104	01-18-54
65	SANDOVAL GARCIA RICARDO FIDEL	137	01-26-65
66	EUGENIO PALACIOS JACINTO	138	00-23-23
67	ALVARADO SAAVEDRA HERMILA	139	00-25-57
68	HERRERA MEZA CLEMENTE	140	00-46-83
69	ALVARADO GONZALEZ ROGELIO	141	00-22-94
70	ALVARADO SAAVEDRA LORENZO	142	00-22-49
71	DELGADILLO HERRERA MARIA DEL PILAR	143	00-22-21
72	ALVARADO GONZALEZ JOSE CARMEN	144	00-21-92
73	VAZQUEZ GUZMAN JUAN	145	00-47-85
74	GARCIA ROSAS VERONICA	156	00-53-14
75	ALVARADO CASTAÑEDA ANA LILIA	157	00-48-45
76	SAAVEDRA MENDEZ CANDELARIA	158	00-46-72
77	HERRERA RIVAS PIEDAD	159	01-01-40
78	ALVARADO SAAVEDRA DARIO	160	<u>00-48-07</u>
	•		73-38-57 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 18 de junio de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SANTIAGO CUAUTLALPAN". Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 329-24-15 hectáreas, para beneficiar a 118 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 16 de julio de 1930, entregando una superficie de 319-32-57 hectáreas, por Resolución Presidencial de fecha 21 de julio de 1937. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 1937, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 601-20-00 hectáreas, para beneficiar a 53 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 31 de enero de 1939, entregando una superficie de 552-00-00 hectáreas, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 17 de noviembre de 1996, en la que se determinó la defimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 1979, se expropió al ejido "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco. Estado de México, una superfície de 2-94-54 hectáreas a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 Kv. Texcoco-Santa Cruz.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1737 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el articulo 94 de la Lev

Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 250,000.00 por hectárea; por lo que, el monto a cubrir por las 66-81-10 hectáreas es de \$ 16'702,750.00 y para los terrenos de temporal el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 66-98-47 hectáreas es de \$ 4'822,898.40, dando un total de \$ 21'525,648.40, por concepto de indemnización.

**SEXTO.-** Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emítido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la catidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 133-79-57 hectáreas de las que 60-41-00 hectáreas son de temporal de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de aculferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Atenco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos aculferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 21'525,648.40 (VEINTIUN MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

### **DECRETO:**

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de las que 60-41-00 hectárea son de temporal de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual, de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal de terrenos del ejido "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Atenco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 21'525,648.40 (VEINTIUN MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publiquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SANTIAGO CUAUTLALPAN", Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecutese y notifiquese en términos de Ley.

### **TRANSITORIO**

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, María Teresa Herrera Tello.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, Eduardo Romero Ramos.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José Francisco Gil Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Víctor Lichtinger Waisman.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

### AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES

GELACIA GARCIA DOLORES, por su propio derecho, en el expediente número 702/2001-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno 8, manzana 224, Colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.75 m con lote 09; al sur: 28.75 m con lote 07; al oriente: 10.00 m con lote 05; al poniente: 10.00 m con calle veintisiete, con una superficie total de 287.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldia, haciendole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado a disposición de la demandada, las copias simples de

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periòdico GACETA DEL GOBIERNO dei Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Nezanualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria del Carmen Hernández Mendoza,-Rúbrica.

9-B1,-10, 22 enero y 1º febrero

# JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D | C T O

En el expediente número 139/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FELIPE HERNANDEZ PEÑALOZA a través de su endosatario en procursción en contra de LUIS GONZALEZ. MORENO, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por acuerdo de fecha once de enero del año dos mil dos, se señalan las doce horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate, debiéndose publicar la venta del bien embargado en autos por tres veces dentro de tres dias, en la GACETA DEL GOBIERNO, como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando la venta del mismo, cuyas características son las siguientes: autobús de pasajeros, marca Dina, color blanco, con capacidad para 37 pasajeros, modelo 1975 (mil novecientos setenta y cinco), serie pasajeros, modero 1973 (mil novecientos seterta y cinco), serie número 028494532J5/2 (cero, dos, ocho, cuatro, nueve, cuatro, cinco, tres, dos, jota, cinco, diagonal, dos), motor Perkins, sin placas de circulación, sirviendo como precio inicial la cantidad de \$ 37,200.00 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.), con una deducción del diez por ciento, quedando como precio para el remate la cantidad de \$ 33,480.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que reuna las dos terceras partes del mismo, en consecuencia se convocan postores y se ordena la publicación de esta audiencia para los efectos legales a que haya lugar. Notifiquese.

Publiquese tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos que se fija en este juzgado, dado a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica. 95-A1.-18, 21 y 22 enero

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

ARMANDO VAZQUEZ VAZQUEZ (EMPLAZAMIENTO)

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA PEREZ REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil en el expediente número 307/2001-1, las siguientes prestaciones, la rescisión del contrato de compraventa que celebraron en fecha 15 de enero de 1995, respecto a una parte del predio de mayor extensión denominado Potrero Chico, conocido como "La Oreja", del municipio de Ecatepec de Morelos, México, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 200.00 m aproximadamente con canal de desfogue y colonia Potrero Chico; al sur: 200 m aproximadamente con Avenida Central; al oriente: 40.00 m aproximadamente con predio de la vendedora, antes ocupado por Contratistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V., y Puente de Avenida Central; y al poniente: cierra en cuchilla, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldia, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho dias cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

33-A1,-10, 22 enero y 4 febrero

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

EXP. No. 906/01. JUICIO - SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION MIRANDA ROMERO

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION MIRANDA ROMERO, el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, dictó un auto que a la letra dice. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA DE JESUS MIRANDA ROMERO, visto su contenido, tenganse por exhibidos los atestados de defunción que acompaña la promovente al escrito que se proveé, para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a hacer las publicaciones de los edictos correspondientes, citándose a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, contados a partir de que surta sus efectos la última publicación, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el último domicilio de la autor de la herencia. Notifiquese.-Así lo acordó y firma el Juez-Doy fe Juez-Secretario-Dos firmas-Toluca, México, a 8 de enero del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

60.-11 y 22 enero

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 498/2001, JUSTINA ARENAS ACOSTA, promueve por su propio derecho juicio civil escrito, en contra de los señores MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE ROSALES, LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES, CARLOS Y JOAQUIN ambos de apellidos ROSALES HURTADO, reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y siete, manzana seis, calle Atenco número doce, del fraccionamiento Prado Iztacala, municipio de Tialnepantia, Estado de México, colindando al norte: en 20.00 metros con lote número 38, al sur: en 20.00 metros con lote número 36, al oriente: en 10.00 metros con calle Atenco, al poniente: en 10.00 metros con lote número seis, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, por lo que por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio de los señores LILIA GONZALEZ VIUDA DE ROSALES, CARLOS Y JOAQUIN ambos de apellidos ROSALES HURTADO Y MARIA DE LA LUZ HURTADO VIUDA DE ROSALES, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándoles de que deberán de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, ha dar contestación a la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este tribunal una copia integra del auto al que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los veintidos días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino,-Rúbrica.

2362-A1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 726/2000, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFREDO MONTIEL RENTERIA en contra de INMOBILIARIA PASEO DE MEXICO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, el Juez Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia publiquese dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad y en otro de mayor circulación en esta ciudad, deberán ser publicados por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal, Fíjese además en la puerta del tribunal una copia integra del presente proveido por todo el tiempo del emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles -Rúbrica,

2370-A1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

C. MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.

La C. MIRIAM MA. DEL CARMEN RUPIT CORNEJO, promueve, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 379/2001. relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto de la fracción del terreno denominado "LAS JAULERAS", ubicado en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (a): 01.81 m con privada, al norte (b): en diagonal ángulo 45º 01.55 m con privada, al norte (c): 12.44 m con privada, al norteponiente: circular rad, 3.00 m, con privada, al sur: 18.09 m con Ricardo y David de apellidos Salazar Moreno, al oriente 07.91 m con privada, y al poniente: 06.94 m con Sebastián Nicolás Rupit Cornejo. Con una superficie total aproximada de: 157.20 m2. El ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniendose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colin.-Rúbrica.

1557-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

ERASMO BARUCH RIQUET.

Por este conducto se le hace saber que RiCARDO MARTINEZ TAPIA, le demanda en el expediente número 852/2001, relativo al juicio escrito, la rescisión del contrato de compraventa de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Chaparrita número cuatrocientos treinta y seis, lote treinta y uno, manzana trescientos ochenta y dos de la colonia Benito Juárez de esta ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representaria a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Garcia Velázquez.-Rúbrica.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 318/2001. SEGUNDA SECRETARIA. LUCIANO HERNANDEZ.

EULOGIO VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: A).- que se declare por medio de la Autoridad Judicial que se ha consumado a su favor la prescripción positiva de usucapión del terreno denominado "Tequicaltitla", ubicado en calle Mejoramiento del Ambiente número 31, en el poblado de San Vicente Chicoloapan, Estado de México. B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texocco, Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente assunto.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el treinta de noviembre del año dos mil uno. Ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberá, publicarse por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo en consulta. Texcoco de Mora, diciembre cuatro del año dos mil uno. Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1559-B1,-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 726/2001.

C. PASIANO ROBERTO CAN KOH.

Se le hace saber que la señora MIRIAM IRENE RAMIREZ HOLDER, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vinculo matrimonial que los une a la fecha por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- La declaración judicial de guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija PAMELA SUSANA ĆAN RAMIREZ, c).- La fijación de una pensión alimenticia a favor de la suscrita y de su menor hija, d).- El pago de gastos y costas y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno. Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1552-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D 1 C T O

EXP. No. 838/2001.

DEMANDADO: PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES S.A. Y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO ESTRADA GARCIA, le demanda en la via ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Plaza Miravalle lote 36, manzana 25, colonia Plazas de Aragón, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y collindancias, al norte: 12.00 metros con lotes 38 y 48, al sur: 12.00 metros con plaza Miravalle, al oriente: 16.00 metros con lote 35, al poniente: 16.00 metros con lote 37, con una superficie de 192.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicillo, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldia, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Martiniano Garduño Pérez. Rúbrica.

1558-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D | C T O

RODOLFO ESCAMILLA MARTINEZ.

ANTONIO LOPEZ TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 743/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 28, manzana 80, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada, super 44, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 09.00 metros con calle uno, y al poniente: 09.00 metros con lote 3, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldia, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones y aque de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro penódico de circulación en esta población en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyoti, México, el día catorce de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyoti, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1553-B1.-13 diciembre, 10 y 22 enero.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

JULIO ORTEGA CHAVEZ, en el expediente número 802/2001, promovió inmatriculación judicial, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en la privada de la calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda; al norte: 8.30 m colinda con Rosalío Huerta Garcia. al sur: 9.50 m colinda con José Ortega y Cerrada de Guerrero; al oriente: 8.40 m colinda con Cirilo Vázquez Pedroza y al poniente: 8.22 m colinda con Magdaleno Ortega Salazar, el cual tiene una superficie aproximada de: 73.95 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de ley. expídanse los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta Ciudad de Tenango del Valle, México, Tenango del Valle, seis de diciembre del año dos mil uno -Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

74.-14, 17 y 22 enero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

EXPEDIENTE: 570/93, SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MEGATRADE INTERNACIONAL, I.N.C., en contra de GRUPO ABASTECEDOR DEL SUR S.A. DE C.V. Y OTROS. La C. Juez Señaló las diez horas del veintícinco de enero del año dos mil dos. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Andes Número 135, Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, Código Postal 53120, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Siendo el valor dictaminado la cantidad de \$1'436,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Milenio" de esta Ciudad. Así como en los lugares públicos de costumbre donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 07 de enero de 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez Garcia.-Rúbrica.

58-A1.-14, 17 y 22 enero.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

Que en el expediente número 20/99-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por COMPUMAB, S.A. DE C.V., en contra de GREGORIO MARTINEZ MARTINEZ, el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas del día veinticinco de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto a los bienes muebles embargados, consistentes en: Fotocopiadora a color de proceso indirecto con accesorios, marca Xerox, modelo 5750, serie F8H041528, sirviendo como base para el remate la cantidad de (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO

PESOS 00/100 M.N.) y de una Fotocopiadora blanco y negro, marca Xerox, modelo 5052, serie 15P-357465, sirviendo como base para el remate la cantidad de (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fueron valuados por los peritos designados por las partes.

Publiquese para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos por tres veces dentro de nueve días. Ecatepec de Morelos, 18 de diciembre del año 2001.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Lic. Liborio Cortés Ortega-Rúbrica.

45-A1.-14, 17 y 22 enero.

### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. JUANA ROCIO SALAZAR.

EXPEDIENTE: 593/2001

ENRIQUE JUAN MEJIA MARTINEZ, le demanda en la via ordinaria civil el divorcio necesario, a). La disolucion del vinculo matrimonial que les une, b). El pago de los gastos y costas que origine el juicio. Ignorando su domicillo se le emplaza, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo a juicio, se seguirá el Juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, debiéndose fijar una copia integra del presente proveido en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dada en Ciudad Nezahualcoyott, México, a los siete dias del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

48.-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, DISTRITO FEDERAL E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDEZ HUESCA ELVIRA, en contra de RAFAEL CHAVARRI su sucesión, expediente número 1039/95, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día treinta de enero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado, ubicado en calle Paulino Navarro, número setenta, Colonia Héroes de la Revolución, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio actualizado de avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la Tesorería, los estrados del Juzgado y en el periódico El Universal. C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para su publicación en el periódico que expresamente designe distinto al mencionado de esa entidad, en los lugares de costumbre y tableros de avisos del Juzgado.-México, D.F., a 7 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

50-A1.-14, 17 y 22 enero.

# JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC EDICTO

CARMELA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 927/2001, diligencias jurisdicción voluntaria de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Nopalitos", ubicado en calle Porfirio Díaz sin número, San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 m con Eufemio Mena Balderas, al sur: 26.00 m con Hortencia Mena Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle Porfino Diaz; al poniente: 10.00 m con Marciana Pérez Mena, con una superficie de terreno 260 00 metros cuadrados

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periodico de mayor circulación, se expiden los presentes a los once días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

5085 -21 diciembre, 8 v 22 energ

### JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL **EDICTO**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, JOSE RODRIGUEZ CERVANTES, promueve en la via jurisdicción voluntaria - inmatriculación, registrado en el expediente número 717/2001, respecto del inmueble ubicado en terreno denominado El Potrero, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtac, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 13.00 m linda con Av. R. Valdovinos: al sur: 13.00 m linda con Gerónimo García Jacome; al oriente: 35.00 m linda con Gerónimo García Jacome; al poniente: 35.00 m linda con Jesus Ampudia Alamillo, con una superficie total de 455.00 metros

El juez ordenó la publicación de solicitud de inscripción, se publicarán por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Coacalco, México, a 18 de diciembre del 2001.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

2395-A1,-21 diciembre, 8 y 22 enero

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

PERFECTO CRUZ LUNA, bajo el expediente número 1292/01, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en la via de jurisdicción voluntaria. diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio que se ubica en Pueblo Nuevo de Morelos, perteneciente al municipio y distrito judicial de Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Juan Flores, otro norte: 11.60 m con Juan Flores; al sur: 22.00 m anteriormente con Sebastián Castillo ahora con calle sin nombre; al oriente: 15.80 m con Juan Flores; otro oriente: 12.00 m con Juan Flores; al poniente: 26.00 m con Antonio Castillo Granados, con una superficie total de 453.68 metros cuadrados

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad por tres veces con intervalo de diez días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en terminos de ley, dados en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil, Lic Héctor Hernández López.-Rúbrica. 2398-A1,-21 diciembre, 8 y 22 enero

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

En el expediente número 158/2000, los C.C. NICOLAS SALDANA FIGUEROA, FERNANDO BERDON TOLEDO Y ROBERTO CARLOS CU BARAJAS en su carácter de endosatario en procuración de MARIO FLORES GODINEZ, promueve en la vía Ejecutiva Mercantil, en contra de VICTOR CORTES SEGURA, señalándose las trece horas del dia veintiocho de enero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en: la casa habitación ubicada en la calle de Pirúles, manzana uno, lote ocho, colonia Ampliación Dos de Septiembre, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio fijado en que fue valuado, siendo la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y para su publicación tres veces dentro de nueve dias, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, convocando a los postores para que comparezcan al remate, al cual podrán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Se expiden a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.

28-A1.-10, 16 y 22 enero

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

En el expediente marcado con el número 772/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en este Juzgado por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., a través de sus apoderados generales DANIEL GOÑI MARQUEZ Y CARLOS GONI MARQUEZ, en contra de CLEMENTE ALCANTARA ARANA E IRMA MEJIA MIRANDA, se han señalado las once horas del día treinta y uno de enero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Playa Carmelita número 36, lote 2, manzana 15, en el Fraccionamiento La Quebrada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete dias. sin que medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Se expiden a los cuatro dias del mes de diciembre del dos mil uno. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña -Rúbrica.

35-A1,-11 y 22 enero

### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI EDICTO

GERARDO SOTO DOMINGUEZ

GABRIELA TENORIO JARAMILLO, promueve en su contra en el expediente número 980/2001, divorcio necesario, y otras perstaciones a que se refiere. Ignorándose su domicillo se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta dias contados a partir del dia siguiente al de la última publicación de este edicto, por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado, fijandose en la puerta de este Tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad. Dado a los siete dias del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica. 30-A1.-10, 22 enero y 4 febrero

#### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 372/2001-2.

BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A.

DAVID LARA CRUZ, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno con casa construida sobre la calle de David Alfaro Siqueiros, lote 22, manzana 17, Fraccionamiento Indeco, Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m linda con lote veintitrés, al sur: en 18.00 m linda con lote veintituno, al este: 7.00 m linda con calle David Alfaro Siqueiros y al oeste: en 7.00 m linda con lote cuatro, con una superficie de: 126.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y tres, celebre contrato privado de compraventa con el señor CARLOS MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de vendedor, respecto del inmueble antes mencionado, el cual tengo en posesión desde el veinte de agosto de mil novecientos noventa, y que desde esa fecha he estado pagando los servicios como son predial, agua, luz, teléfono, encontrándome al corrientes de dichos impuestos, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública, se hace sabel a BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. Y ERE, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta dias, contados a partir del dia siguiente en que surta efectos la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil uno-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega-Rúbrica.

24-B1.-10. 22 enero v 1 febrero

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D L C T O

ALFREDO ESCARCEGA RAMOS

Se le comunica que en el expediente número 304/01, el LICENCIADO EFRAIN PLATA CASTELAN, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., demanda en juicio ordinario mercantil las siguientes prestaciones: A.-La declaración judicial de que el demandado ALFREDO ESCARCEGA RAMOS incumplió en el pago de tres mensualidades, como se obligó en el inciso f) de la cláusula séptima del contrato de Fideicomiso irrevocable celebrado entre el demandado en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, en su carácter de fiduciaria y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en su caracter de fideicomisario en primer lugar, derivada de la ejecución de cumplimiento del contrato de fideicomiso antes citado; B.- Como consecuencia de la declaratoria a que se refiere el inciso anterior, se reclama al demandado ALFREDO ESCARCEGA RAMOS, la desocupación y entrega de la casa habitación fideicomitada ubicada en la calle Ignacio Allende Sur número 216, Colonia Centro, Toluca, México entre otras. Por lo que la jueza del conocimiento, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso admitió la demanda en la vía y forma propuesta y en proveido de catorce de noviembre del mismo año, se decretó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, emplazar a ALFREDO ESCARCEGA RAMOS, por medio de edictos que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación,

haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, fijando en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si transcurrido dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 1069 del Código de Comercio en vigor.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil uno -Doy fe.-Secretario, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

37,-10, 22 enero y 1o. febrero.

### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D ! C T O

ABDON SALAZAR BUREOS. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora LUCRECIA HIDALGO TAPIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la via ordinaria civil, en el expediente número 565/2001-1, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a su favor tal y como lo establecen los artículos 910, 911, 912, 932 y 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del lote de terreno con construcción en el mismo marcado como lote tres, de la manzana cuatro, Sección B. ubicado en la calle de la Goleta número 30 del Fraccionamiento Xalostoc. Zona Urbana, en el poblado de San Pedro Xalostoc, conocido actualmente como Colonia San Miguel Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Fraccionamiento Industrial Xalostoc; al sur: 10.00 m con calle de la Goleta; al oriente: 20.00 m con lote número 4; y al poniente: 20.00 m con lote número 2, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

36.-10, 22 enero y 1o. febrero

#### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. GILBERTO ANGEL MALDONADO ZAYAGA

DOMINGA SILVIA MADIN VERA, por su propio derecho, en el expediente número 206/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación respecto del lote de terreno número novecientos treinta y cinco o treinta y cinco de la manzana novecientos diecinueve, identificada como manzana diecinueve, Super Manzana Nueve, Colonia Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: ciento veintidos metros cincuenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias son: al noroeste: siete metros con Valle de Baldebezana, al noreste: diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote treinta y seis, al sureste: siete metros con lote diez y al surceste: diecisiete metros con cincuenta centimetros con lote treinta y cuatro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldia; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de

traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyoti, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez-Rúbrica.

15-B1.-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. HILARIO TORRES TLASECA.

**EXPEDIENTE: 663/2001** 

VELIA ANGELINA MADRIGAL TEJA, le demanda en la via ordinaria civil el divorcio necesario, a). La disolución del vinculo matrimonial, b).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, se ignorándose su domicillo, se le emplaza, para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado ese término no comparece por si, por apoderado o por gestor, que pueda représentarlo a julcio, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda, para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en dicha Ciudad de Baja California Norte, y en el periódico de mayor circulación, dada en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia L. Moreno Rosales.-Rúbrica.

16-B1.-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

FRANCISCO ECHENIQUE GARAICOECHEA.

Por este conducto se les hace saber que: BEATRIZ MEJIA OLVERA. le demanda en el expediente número 635/2001, relativo al Juicio Escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 929, manzana 258, Colonia Valle de Aragón, Segunda Sección, de esta Cludad: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 7.00 m con lote 31; al noroeste: 21.36 m con lote 30; al suroeste: 21.35 m con lote 28; con una superficie total de: 149.58 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial,-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

17-81.-10, 22 enero y 1 febrero

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO F. D. I. C. T. O.

EXPEDIENTE NUMERO: 678/2001.
DEMANDADO: DINCO S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ENRIQUE GONZALEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número setenta y uno, de la manzana diez, Fraccionamiento Prados de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 11.26 m con Boulevard Prados de Aragón; al sur: 10.50 m con lote 73; al oriente: 14.00 m con lote 70; al poniente: 18.00 m con lote 72; con una superficie total de: 168.00 metros cuadrados: Ignorândose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

18-B1,-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JAIME MOLINA MUÑOZ Y ALEJANDRINA GUZMAN ALVAREZ DE MOLINA.

Por medio del presente se les hace saber que: CASTRO BARRON JUAN MANUEL, les demanda en el expediente número 863/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 33, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.05 m con el lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.05 m con lote 49; al poniente: 9.05 m con calle Golondrinas; con una superficie de: 153.02 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del termino de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

19-B1.-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY.

FELIPA ROSAS GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 705/01-1, que se tramita en este Juzgado le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 21-A, de la Colonia Metropolitana

Segunda Sección en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 16.80 m con lote 19, aí sur: 16.80 m con lote 17, al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle Caballito, con una superficie de: 134.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido, que si no comparece dentro del termino mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcoyott, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Cordova.-Rúbrica.

20-B1,-10, 22 enero y 1 febrero.

# JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ EDICTO

C. ARACELI LOPEZ GARCIA

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Julicio Ordinario Civil sobre Plenario de Posesión, bajo el expediente número 688/99, promovido por HERNANDEZ NAJERA FRANCISCA, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones respecto al predio que se encuentra en el terreno denominado Ixnecahualco, de la Colonia l'azala, en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, Municipio de Los Reyes La Paz, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m y linda con lote 4, al sur: 20.60 m y linda con lote 1 y 2, al oriente: 7.00 m y linda con calle Pirules, al poniente: 7.00 m y linda con propiedad privada. Superficie total de: 143.50 metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndose que debera presentarse por si o apoderado dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad , ya que de no hacerlo el Juicío se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dejandose a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho dias, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil uno-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-

21-B1.-10, 22 enero v 1 febrero

# JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARICELA GONZALEZ MACHAIN.

RITA MADIN VERA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 335/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la reivindicación, respecto del lote de terreno número 17, manzana 76, ubicada en el número 305, de la calle Churubusco, de la Colonia Evolución super 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste (poniente), 7.00 m con Valle de Baldebezana; al noreste (norte) 17.50 m con lote 37; al sureste (oriente) 7.00 m con lote 9 y al surceste (sur) 17.50 m con lote 35; y con una superficie total de:

122.50 m2. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia integra del presente proveido durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores -Rúbrica

22-B1,-10, 22 enero y 1 febrero.

### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. EDICTO

ENRIQUETA MONTIEL DE MARTINEZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor ISMAEL REYES JIMENEZ promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 629/2001-1, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a su favor tal y como lo establecen los artículos 910, 911, 912, 932 y 933 del Código Civil en vigor para el Estado de México, respecto del bien inmueble con construcción en el mismo marcado como lote 29, manzana 3, ubicado en calle Sur 4, Sección Primera del Fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos. Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.13 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 7.00 m con calle Sur 4; y al poniente: 7.00 m con lotes 41 y 42, comunicando a usted que se le concede el término de treinta dias a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica. 35.-10, 22 enero y 1o. febrero.

### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. EDICTO

EXPEDIENTE 847/2001.

DEMANDADO: INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GRACIELA CASTILLO OLIVO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 2, Colonia Evolución super 22, en Ciudad Nezahualcóyotl. Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 45; al sur: 16.82 m con lote 47; al oriente: 09.00 m con Indios Verdes; al poniente: 09.00 m con lote 21, con una superficie total de 150.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación

comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por si por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldia se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca. México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto -Rúbrica.

10-B1.-10, 22 enero y 1º febrero.

### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.

Por este conducto se le hace saber que RAMON FONSECA GARCIA, le demanda en el expediente número 760/2001, relativo al juicio escrito. la usucapión, respecto del lote de terreno número veintidos, manzana seis, de la calle Once con numero oficial sesenta y tres, de la Colonia Las Aguitas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con lote 23; al soriente: 10.00 m con lote 25; al poniente: 10.00 m con calle 11, con una superficie total de 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda esguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil uno -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez,-Rúbrica.

11-B1.-10, 22 enero y 1º febrero.

### JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

ROBERTO MENDOZA GARCIA.

PETRA HERRERA SOLANO, por su propio derecho, en el expediente número 855/01, que se tramita en este juzgado, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 436-8, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote calle Cama de Piedra; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 08.00 m con 90 cm, con la calle La Bamba; y al poniente: 08.00 m con 90 cm, con lote No. 1 con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorandose el domicillo de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de tereinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por si, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones y auin las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio", se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyoti, México, el día seis de diciembre del año dos mil uno. Doy fe -Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyoti, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

12-B1.-10, 22 enero y 1º febrero.

### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

LOTES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que FIDELA HERNANDEZ ANGELES le demanda en el expediente número 702/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, manzana 123, de la Colonia Maravillas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.18 m con lote 19, al sur: 17.18 m con lote 21; al oriente: 12.00 m con Avenida Vicente Riva Palacio, al poniente: 12.00 m con lote 5, con una superficie total de 206.16 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldia, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

13-B1.-10, 22 enero y 1º febrero

### JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTE, MEX. E D I C T O

GERMAN MORALES AVILA

Por este conducto se le hace saber que MA. DEL CARMEN AVIÑA OROZCO, le demanda en el expediente número 854/2001, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del fote de terreno número Guarenta y siete, de la manzana ochenta y cinco, de la Colonia Evolución, supermanzana veinticuatro de esta ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 16.82 m con lote 46; al sur: 16.82 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con lote 22, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda reconvencional seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial-Doy fe

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho dias del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

14-B1.-10, 22 enero y 1º febrero.

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantif. promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR ANTONIO LEGUIZAMO, el Juez señaló las diez horas del dia diecinueve de febrero del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda, de los bienes inmuebles, embargados en autos, consistentes en 1.- Inmueble ubicado en la calle Jaime Nuno número 10 en la población y municipio de Pilcaya, distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Concepción Martínez Viuda de Garcia, al sur: 25.00 m con Leocadia Diaz Gómez y Crescencio Crisantos Figueroa con la calle de Jaime Nuno de por medio, al oriente: 52.00 con Ascencio Crisantos Hernández y al poniente: 52.00 m con el señor Silvino de Jesús y Jesús Segura Calderón calle de Independencia de por medio. Con una superficie total aproximada de 1,300.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, bajo el folio número 17, a fojas 208 de la sección cuarta: del año de 1978 correspondiente al Distrito de Alarcón, propiedad de Antonio Mendoza Castañeda. El cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hípoteca por la cantidad de \$87'000,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., dicho contrato tiene el asiento de presentación No. 237 de fecha 27 de febrero de 1991, Chilipancingo Gro., a 28 de febrero de 1991. Reporta hipoteca por la cantidad de N\$120,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A., según contrato con asiento de presentación 524 de fecha 8 de junio de 1993, Chilpancingo Gro., a 10 de junio de 1993. Reporta hipoteca como consecuencia de crédito simple con garantía hipotecaria por la cantidad de \$301,000.00 a favor del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., dicho crédito tiene el asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1996, Chilpancingo, Gro., 24 de marzo de 1998. Este predio reporta embargo por \$296,000.00 en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, según el Of. 1425 de fecha 14 de agosto del 2001 deducido del Exp. Civil 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, con núm, de Ent. 612 de fecha 6 de septiembre del 2001, Chilpancingo, Gro., a 27 de septiembre del 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$179,500.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 2. Terreno rústico de agostadero ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicillo conocido en el município de Picaya Distrito de Taxoo de Alarcón en el Estado de del conocido en el conocido en Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 130.00 m con Constantino Figueroa Mendoza, al sur: 130 m con Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con arroyo del Tiahui, al poniente: 18.00 m con carretera Pilcaya Chichila. Con una superficie total aproximada de: 23,400 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guerrero, bajo el folio de derechos reales número 8282, correspondiente al Distrito de Alarcón, del año de 1993 el cual reporta los siguientes gravámenes: reporta hipoteca por la cantidad de N\$120,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., y con asiento de presentación 534 de fecha 8 de abril de 1993, reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000.00 a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998, con asiento de presentación 1294 de fecha 17 de diciembre de 1997. Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00, deducido del expediente civil número 19/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de Antonio Mendoza Castañeda y Cecilia Aguillar Leguizamo, según oficio número 1853 de fecha 18 de octubre de 2001, del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo, Gro., a 22 de noviembre de 2001 y con asiento de presentación 782 del 21 de noviembre de 2001, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 3.- Terreno rústico de agostadero, ubicado en el paraje denominado Punta del Tepehuaje, domicilio conocido en el municipio de Pilcava. Distrito de Taxco de Alarcón en el Estado de Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 1,429.00 m con Constanciano Figueroa Mendoza, al sur: 1,154.00 m con camino y Antonio Mendoza Castañeda, al oriente: 180.00 m con camino Pilcaya-Chichila y al poniente: 18.00 m con camino y Arroyo. Con una superficie total aproximada de: 230,000.00 m2., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Guerrero bajo el folio de derechos reales número 8284, correspondiente al distrito de Alarcón

del año de 1993, y reporta los siguientes gravamenes: reporta hipoteca por la cantidad de \$120,000,00 a favor del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., No. de E. 534 fecha 8/IV/93. Reporta hipoteca por la cantidad de \$301,000,00 a favor de BANCO DE NACIONAL DE MEXICO, S.A., Chilpancingo Gro., a 24 de marzo de 1998, No. de E. 1294 fecha 17/XII/97, Reporta embargo por la cantidad de \$296,000.00 deducido del expediente civil núm. 19/2000, relativo al julicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de ANTONIO MENDOZA CASTAÑEDA Y CECILIA AGUILAR LEGUIZAMO, según oficio núm. 1853 de fecha 18 de octubre del 2001 del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Toluca, Chilpancingo Gro., a 22 de noviembre de 2001 No. de Ex. 782, fecha 21/II/01, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y del Juzgado Exhortado. Convóquense postores y cítese a los acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$483,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de sumar el avalúo de los tres predios embargado, Toluca, Estado de México, a nueve de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana Lidia Oftiz González. Rúbrica.

116,-16, 22 y 28 enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D.I.C.T.O.

En el expediente 432/98, relativo al juicio ejecutivo mercantii, promovido por ALFONSO LOPEZ LOPEZ Y OTRO, en contra de JOSE GUADALUPE GARCIA JARDON, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del presente año, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Hacienda Piedras Negras número 39, interior 103, de la Colonia Infonavit San Francisco, Metepec, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales, volumen 337, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta y siete vuelta, partida 307-1454, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 2.62 m con vacío al área común al régimen, en 8.16 con vestíbulo y escaleras comunes al régimen por arriba con azotea, por abajo con vivienda número 102; al suroeste: 1.90 m con vivienda de lote 16, en 4.40 con vacío al área común; at noroeste: 2.62 m; al sureste: 11.00 m con vivienda 103, del lote 6, con una superficie total de 54.11 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores, cítese a los acreedores, notifiquese personalmente a la parte demandada.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

106.-16, 22 y 28 enero

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 592/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por VICENTE CASTILLO FLORIN, respecto de una fracción del predio de común repartimiento denominado "Zulanotle", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 2,773.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 165.50 m con Etvira Córdova; al sur: 165.50 m con Esteban Gutiérrez; al oriente: 16.76 m con Ignacio Rios Castillo, y al poniente: 16.76 m con Juan Zúñiga.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemptar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Se expide el presente en Chalco, México, a los ocho dias del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

54-B1.-16, 22 y 28 enero.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

En el expediente número 924/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V., JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial, por auto de fecha 7 de enero de dos mil dos, señaló las doce horas del ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubícado en (L.2 y L.3; M. IV) de la esquina que forma Paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldívar, en el Fraccionamiento "La Garlta", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 m con calle Luis Montiel Saldivar; al sureste: 18.82 m con lotes 18 y 19; al suroeste: 22.51 m con lote 3; al noroeste: 22.37 m con Vialidad Jorge Jiménez Cantú, con una superficie total de 464.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1'674,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Inmueble ubicado en (L. 16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.53 m con lote 17; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m con lote 4; al suroeste: 28.57 m con lote 15, con una superficie total de 228.43 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$120,960.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.50 m con lote 18; al sureste: 8.00 m con calle sin nombre; al norceste: 8.00 m con lote 3; al surceste: 28.53 m con lote 16, con una superficie total de 228.13 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen 87, partida 535, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.46 m con lote 19; al sureste: 8.00 m con calle; al noroeste: 8.00 m con lotes 2 y 3; al suroeste 28.50 m con lote 17, con una superficie total de 227.83 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$111,600.00 (CIENTO ONCE MIL cuadrados, con valor de avaluo de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5. Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro. de Mexico, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de El Oro.

México, en el volumen 87, partida 536, sección primera, fibro primero,
de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS

GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al
noreste: 28.73 m con calle Luis Montiel; al sureste: 20.98 m con calle.

al noroeste: 16.52 m con lote 2; al suroeste: 28.46 m con lote 18, con una superficie total de 532.94 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Inmueble ubicado en (L. 2 y L. 3; M. VI) de la calle Aldema número seis, en el Fraccionamiento "Rincón de las Flores", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México, en el volumen LXXVIII, partida 453-454, sección primera, libro primero, de fecha 20 de julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindandas; lote 2; al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 7; al oriente: 17.50 m con lote 1; al poniente: 18.40 m con lote 3, con una superficie total de 166.40 metros cuadrados, lote 3; al norte: 9.28 m con calle Aldama; al sur: 9.25 m con lote 6; al oriente: 18.40 m con lote 2; al poniente: 19.40 m con lote 4, con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la segunda almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'927,160.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento de lev.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, convocando postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluça México, a los diez dias del mes de enero del año dos mil dos.-Toluca, Mexico, a los diez dias del mes de cinero del ano del mis-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica. 114.-16, 22 y 28 enero.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1019/94. PRIMERA SECRETARIA. SE CONVOCA A POSTORES.

FELIPE RUBIO GUZMAN por su propio derecho, demanda en el expediente número 10/9/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de JAVIER BETANCOURT DESNI. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día veinte de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los inmuebles embargados en este juicio, ubicados en casa lote 05 y casa lote 05-A, de la calle Delicias número 23, de la población de San Francisco Chilpan, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes características: tipo de construcción: casa habitación en 1 y 2 niveles de tipo dúplex; índice de saturación en la zona: 80% población: media, con nivel socioeconómico bajo; contaminación ambiental: no detectada; vías de acceso: se llega por la avenida Dr. Gustavo Baz Prada; equipamiento urbano: completos, con buena conservación, agua potable, luz eléctrica, drenaje, calles pavimentadas, con banquetas y guarniciones. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$513,600.00 (QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el lugar del inmueble a rematar, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el dieciocho de diciembre del año dos mil uno Primer Secretario, Lic. Mario Ruíz Hernandez.-

40,-10, 16 y 22 enero.

### JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "B". EXPEDIENTE 814/00.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del dos mil uno.

Agréquese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora se tiene al promovente conformandose con el dictamen pericia emitido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, asímismo se tiene a la parte demandada notificándose personalmente del proveído de fecha seis de diciembre del año en curso, por medio de Boletín Judicial lo anterior es así por estar ordenado por proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos por así corresponder de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena sacar a remate en publicación de subasta primera almoneda al inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n., condominio 20, lote 4, vivienda 202-A, Colonia del Carmen Paseos de Tollocan, Santa Maria Totoltepec, Toluca, Estado de México, anunciándose por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periódico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer día del término y tercero de noveno dia, ahora bien toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios girese atento exhorte al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar debido cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiendo realizar dichas publicaciones en los lugares públicos de costumbre y en el diario de mayor circulación de esa entidad, para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del dia veintitrés de enero del dos mil dos, sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 67/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad por tratarse del juicio ejecutivo, notifiquese.

México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil dos

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita se señalan las diez horas del dia ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en pública subasta primer almoneda, la cual se debe de preparar en términos del proveido de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, notifiquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarlo de lo Civil.-Doy fe.-México, D.F., a 10 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Púbrica.

NOTA: Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la tesorería de esta ciudad y en el periódico El Universal, en el entendido de que el primer edicto se abra de publicar el primer día del término y tercero del noveno día.

107.-16, 22 y 28 enero

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1077/2001, promovido por IGNACIO YESCAS OROPEZA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble, actualmente con construcción, denominado "TIZAPA", mismo que se encuentra ubicado en la calle de Tizapa número dieciocho, interior tres, colonia Centro, en Chalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.45 m y colinda con Félix Oropeza, al sur: 41.33 m y colinda con sucesión de Pedro Contreras, al oriente: 25.34 m y colinda con el vendedor Regino Maldonado Oropeza y al poniente: 24.60 m y colinda con José Oropeza.

Publiquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijandose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

95.-15, 22 y 29 enero

#### JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

C. GRACIELA OLIVAREZ MARTINEZ.

En el expediente número 155/01, se encuentra radicado ante este Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por TOMAS RAMIREZ VALENCIA, en contra de GRACIELA CLIVAREZ MARTINEZ, ignorando su domicilio se le emplaza al demandado por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 194 del Código Procesal Civil, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por si, por apoderado o por gestor que pueda representario a contestar la demanda y señale domicilio para otir y recibir notificaciones dentro de la ubicación de éste Juzgado, con el apercibirmiento de Ley que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le realizarán por medio de lista y boletín judicial, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en ésta ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de éste Juzgado una copia integra del auto admisorio y del presente proveido.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los nueve días de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

46.-10, 22 enero y 1º febrero.

### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 1412/01, relativo a la jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve ZENAIDA MARTINEZ DE JESUS, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietaria de un terreno ubicado en Guarda de Guadalupe, en San Felipe del Progreso, México, el cual ha venido poseyendo como propietario en forma continua, pública, pacifica y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 118.50 m y colinda con Ventura Nazario Martínez; al sur: 125.80 m con Atilano Ramírez Garcia; al oriente: 43.50 m colinda con Jubenal Cuadros de Jesús; y al poniente: con 50.80 m con Carlos Ramírez Antonio, con una superficie total de 5,759.00 metros cuadrados, con clave catastral número 0304301302.

En fecha trece de diciembre del año dos mil uno, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el innueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de lxitahuaca, México, a los diez dias del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

140.-17, 22 v 25 enero

### JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 67/95, retativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V.. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de IRMA YOLANDA DIAZ PEÑA Y PEDRO FLORES HIDALGO, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primer almoneda los siguientes bienes, consistentes en un collar de perlas de 56 cincuenta y seis perlas en color, se dice con broche, en forma de flor de oro, con piedra de zafiro de color azul, en la parte central, dicho collar en regulares condiciones de uso, una exclava de oro de 18 dieciocho kilates de 17 eslabones, en regulares condiciones de uso, haciéndose saber que el collar de perlas de un largo de 60 centímetros aproximadamente y la exclava de largo de 25 centímetros aproximadamente, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 2,982.00 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalando para tal efecto las diez horas del día siete de febrero del dos mil dos, para llevar a cabo la primer almoneda de remate

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, convocando postores para la misma. Toluca, México, a catorce de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

182.-21, 22 y 23 enero.

### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 394/2000. ACTOR: JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ. DEMANDADO: RICARDO AMEZQUITA GUZMAN. JIJICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, del expediente 394/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que corresponde al vehículo automotor marca Chrysler New Yorker, modelo 1986, número de serie 200T312, motor número GC105712, color gris, la juez señaló las trece horas del día uno de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este juzgado y oficinas del Palacio Municipal de esta ciudad, fijándose como base de dicho remate en la cantidad de ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N., precio fijado al referido bien en el avalúo.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyott, Estado de México, a los dieciséis de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 531/2000, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve MIGUEL GUIA MORENO en contra de JOSE ALFREDO MERLOS GARCIA, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día siete de febrero de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo Nissan, con número de serie 3NIEB3151XL121945, con placas de circulación LMT5717 del Estado de México, color blanco, con vestiduras color gris con un kilometraje de 77795 kilómetros, con un golpe en la fasia trasera derecha, con la calavera rota delantera del lado derecho, con vestiduras en regular estado de uso, con quemaduras de cigarro, con una base de antena del toldo, sin engomados a excepción del de las placas, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$39,600.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entra la publicación o fijación del utimo edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete dias de conformidad con el numeral 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a dieciséis de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

189.-21, 22 y 23 enero.

### JUZGADO CIVIL DE CUANRIA MENOR DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Expediente número 186/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO JOSE LUIS ARRIAGA GARCIA, en su caracter de endosatario en procuración del señor ARTURO GAYTAN REZA en contra de MOISES MENDIETA ALFARO. La Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día cuatro de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble con las siguientes características: Un vehículo de motor marca Wolkswagen Jetta GLS, color negro, número de serie 3VWSB81H2RMO-40917. motor ABA 084126, con placas de circulación LKU7135, México México, de cuatro puertas, transmisión estándar, de cinco velocidades, eléctrico, con quemacocos, llantas a media vida, vestiduras interiores color gris, en regulares condiciones modelo 1996, sin puerta de la guantera, con faro delantero del lado del conductor roto, para lo cual convóquese a postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N., cantidad que fuera fijada por los peritos. Dada en Lerma de Villada, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García -Rúbrica.

176.-21, 22 y 23 enero.

# AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 76/2002, LEOBARDO NAVA MONTECINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle M. Hidalgo s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Camilo Puentes; al sur: 100.00 m con Antonio Carmona, al oriente: 39.00 m con Micaela Ramírez; al poniente: 39.00 m con calle Miguel Hidalgo, Superficie aproximada de 3.900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 57/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., Col. Alvaro Obregón, San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 83.98 m con Martha Escalante Huerta; al sur: 76.84 m con camino vecinal; al oriente: 13.45 m con calle sin nombre; al poniente: 14.97 m con Fernando García Díaz. Superficie aproximada de 1,142.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUÇA E D 1 C T O

Exp. 56/2002, JUAN CARLOS RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n., Col. Alvaro Obregón, San Miguel Toto, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 95.98 m con Manuel José García Arellano; al sur: 93.33 m con Juan Carlos Ruiz Gómez; al oriente: 16.04 m con camino vecinal; al poniente: 15.97 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1,514.96 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Árizmendi Díaz.-Rúbrica.

126.-17, 22 y 25 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. No. 5/2002, RUBEN GONZALEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Andrés Lucero Camacho, al oriente: 20.00 con Salvador Ramírez Flores, al poniente: 20.00 m con Valente Espinosa Morales, predio denominado "Tecorral". Superficie aproximada de: 300 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a como derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., 7 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

133.-17, 22 y 25 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 11/05/02, BLANDINA SOLIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco I. Madero No. 6, ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 24.40 m con Heraclio Rutilo Solís Martínez y Virginia Vilchis Viuda de Solis, sur: 24.00 m con Jose Victor y Pablo Solis Martínez, oriente: 8.75 m con calle Francisco I. Madero, poniente: 8.24 m con José Medina Gudiño. Superficie de: 205.70 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Tenancingo, Méx., 17 de Enero del 2002 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

80.-14, 17 y 22 enero.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 32 TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAI

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-" LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA, EDO: DE MEX.".

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32.326 firmada con fecha 14 de diciembre del año 2001, ante la fe de la suscrita, los señores FERNANDO CASTRO GONZALEZ, MARIA CRISTINA CASTRO GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER CASTRO GONZALEZ, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la INSTITUCION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y al mismo tiempo la señora MARIA CRISTINA CASTRO GONZALEZ aceptó el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DILA GONZALEZ MATA, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de diciembre del año 2001.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA

NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo

de siete días hábiles entre cada una.

37-A1.-11 y 22 enero

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 TLALNEPANTLA, MEXICO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Judicial de Tlalnepantla. Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles: Que en la escritura número treinta y nueve mil ciento cuarenta y ocho, del volumen mil ciento sesenta y ocho, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil uno, pasada ante la fe del suscrito Notario, el señor ALBERTO FUENTES FUENTES, en su carácter de Unico y Universal heredero, reconoció la validez del testamento otorgado por la señora OLGA BETANCOURT CUEVAS, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA. 38-A1.-11 y 22 enero.

### NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 TEXCOCO, MEX. AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18239 del volumen 265 de fecha 05 de diciembre del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora ELVIA AMEZCUA AYALA, en su calidad de heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor GERONIMO CORTES DE LA TORRE, radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptado el cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siète dias en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México.

Texcoco, Méx., a 06 de diciembre del 2001.

### ATENTAMENTE

LIC. SERGIO R. MAÑON DIAZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. 1.

64.-11 y 22 enero.

### CORPORACION DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., A 10 DE DICIEMBRE DE 2001.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE CORPORACION DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. DE C.V. AL 31 DE OCTUBRE DE 2001						
ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL				
BANCOS CLIENTES	1,221,009.25 148,000.00	CAPITAL CAPITAL	1,610,209.20			
DEUDORES DIVERSOS	1,432,193.54	RESULTADO EJERCICIO	1,190,993.59			
TOTAL DE ACTIVO:	2,801,202.79	TOTAL CAPITAL	2,801,202.79			
	LIQUIDADORES:					
C.P. SALVADOR MARTINEZ V. (RUBRICA).		SR. ELOY SANCHEZ SOLIS (RUBRICA).				

LO ANTERIOR ES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY CORRESPONDIENTE.

### ATENTAMENTE

C.P. SALVADOR MARTINEZ VALDEZ LIQUIDADOR (RUBRICA).

2396-A1.-21 diciembre, 8 y 22 enero.